

RESOLUCIÓN No. 1472 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE CREA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-005-2020”****LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de las facultades legales, y obrando de conformidad con los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, la Resolución 1982 del 2017 y la Resolución 0485 del 3 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 761 del 11 de junio 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020- 2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, tiene como objeto general consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz

Que la misión de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es liderar de manera concertada la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, cuyo compromiso es fortalecer las acciones que se orienten al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, vulnerabilidad o exclusión social.

Que en concordancia con las metas del Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” , la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS, como dependencia encargada de dirigir y elaborar el Plan de Obras de infraestructura nueva, remodelaciones, reforzamiento estructural, adecuaciones, ampliaciones y mantenimiento locativo, de acuerdo con las necesidades y prioridades de cada una de las Unidades Operativas, busca disminuir la vulnerabilidad de los inmuebles dotacionales, ya que recibe múltiples requerimientos durante los 365 días del año relacionados con el mantenimiento de los mismos, los cuales no pueden ser atendidos de forma inmediata por los técnicos que desarrollan este tipo de actividades. Por lo anterior, se requiere adelantar un proceso de licitación de obra por grupos, que permita a la SDIS hacer intervenciones puntuales y atender las

emergencias o necesidades que se presenten en cada una de las Unidades Operativas de manera eficiente y en tiempos menores, y así evitar posibles cierres de los Centros y Sedes, así como cada uno de los servicios que presta la Entidad.

Que en este orden, la Dirección de Gestión Corporativa conforme a lo descrito en el artículo 10 del Decreto Distrital 607 de 2007, tiene entre sus funciones, las siguientes:

(...)

d) Establecer parámetros para la elaboración del anteproyecto y proyecto de presupuesto de funcionamiento de la Secretaría el seguimiento a su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales y procedimientos administrativos y fiscales vigentes.

(...)

g) Dirigir y controlar la realización de los trámites necesarios para adelantar la contratación del diseño, ejecución e interventoría de las obras civiles, así como de la adquisición de los bienes y servicios que requiera la Secretaría conforme a los planes, programas y proyectos aprobados.”

Que dando cumplimiento a las funciones asignadas en el artículo 13 del mismo Decreto Distrital, la Subdirección de Plantas Físicas tiene a su cargo lo siguiente:

“a) Dirigir y elaborar con la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico el Plan de Obras de infraestructura nueva, remodelaciones, reforzamiento estructural, adecuaciones, ampliaciones y mantenimiento locativo de acuerdo con las necesidades y prioridades enmarcadas dentro del Plan de Equipamiento del Sector de Bienestar.

b) Definir la estrategia de ejecución de obras y presentarlas para aprobación ante la Dirección de Gestión Corporativa, de acuerdo con el Plan de Inversión de los recursos.

c) Organizar y ejecutar la adquisición y/o entrega de los bienes inmuebles necesarios para la construcción y/o ampliación de infraestructura.

(...)

“g) Elaborar conjuntamente con la Subdirección de Contratación los términos de referencia o pliegos de condiciones, desde el punto de vista técnico, para la contratación de las obras de construcción, ampliación, adecuación, reforzamiento estructural y mantenimiento de los bienes inmuebles dependientes de la Secretaría Distrital de Integración Social”.

h) Realizar conjuntamente con la Subdirección de Contratación la revisión y evaluación técnica de las propuestas presentadas para la construcción, ampliación, adecuación, reforzamiento estructural y mantenimiento de los bienes inmuebles dependientes de la Secretaría Distrital de Integración Social. (...).”

Que la SDIS adelantará el presente proceso de selección en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 15 del Acuerdo 761 de 2020 - Programa 6. Sistema Distrital de Cuidado. “Conjunto de servicios, regulaciones, políticas, y acciones técnicas e institucionales, para reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado, entendiéndolo como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y el funcionamiento de la sociedad y enmarcado en los estándares existentes de derechos humanos en materia de cuidado”.

Que el Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” contempla en el Artículo 3: *“Para asegurar la articulación de todos los sectores en la ejecución de los programas que conllevan a los 5 grandes propósitos y 30 logros de ciudad, se definen metas sectoriales y estratégicas que los sectores deben cumplir tanto para sus propios programas en el cuatrienio como para el avance hacia el logro de las metas trazadoras de cara al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en 2030”,* y en cumplimiento de ello se formuló la meta sectorial *“Optimizar el 100% de la red de unidades operativas para la prestación de servicios sociales, a través de la construcción, restitución, mantenimiento, adecuación o habilitación de inmuebles para atención especial en respuesta a situaciones de impacto poblacional diferencial, en el marco de la implementación del Sistema Distrital de Cuidado”,* en concordancia de lo anterior, se formuló el Proyecto de Inversión 7565 *“Suministro de Espacios adecuados, inclusivos y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá”* donde se encuentra la Meta No 7: *“Realizar mantenimiento al 60% de los equipamientos de SDIS.”*

Que es importante resaltar que las intervenciones que se van a realizar en cada uno de los Centros y Sedes, obedecen al uso, desgaste natural, adecuación de nuevos servicios y reglamentación en general, con el fin de garantizar la prestación de los servicios en cada uno de ellos.

Que con relación a los nuevos servicios, la Entidad con el fin de atender la demanda de población en los diferentes servicios, ha implementado estrategias de infraestructura temporal, que entre otras se encuentra la modalidad de arriendo y tercerizados¹; lo anterior, teniendo en cuenta que el arriendo es una estrategia válida como una medida provisional mientras el Distrito genera su propia infraestructura, y de esta manera puede garantizar la continuidad en la prestación del servicio y las adecuadas condiciones de habitabilidad; sin embargo, como Plan de Acción para reducir la prestación de los diferentes servicios en infraestructura temporal, la SDIS a partir del año 2017, ha realizado la búsqueda de predios con infraestructura existente administrados por otras entidades como lo son: Secretaría de Educación Distrital, Secretaría Distrital de Salud, Subredes de atención en Salud, entre otras, logrando el recibo de predios para la implementación en infraestructura propia.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de las obligaciones a su cargo y en cumplimiento de su misión institucional, considera necesario contratar las obras de reparaciones locativas que se requiere adelantar en los equipamientos dotacionales a su cargo, con el fin de garantizar las condiciones óptimas de los inmuebles, insumos, elementos, materiales, bienes servicios asociados y suministros con garantía de correcto funcionamiento y calidad contemplados en la normatividad que esté vigente, en particular la Ley 1480 de 2011. En este orden de ideas, el presente proceso de selección es necesario, teniendo en cuenta que los equipamientos deben cumplir con los estándares arquitectónicos establecidos en el Plan Maestro de Equipamientos del Sector de Bienestar Social del Distrito Capital, adoptado mediante Decreto Distrital No. 316 de 2006 y deben tener las condiciones básicas de habitabilidad y funcionamiento.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, esta licitación se llevará y adjudicará por el sistema de GRUPOS, el cual consiste en adelantar el proceso licitatorio acumulando varios procesos bajo un mismo trámite, aprovechando los elementos comunes (Un mismo Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, especificaciones de las actividades a desarrollar, una audiencia común, etc.), pero conservando la independencia jurídica de cada uno.

Que de conformidad con lo anterior para esta contratación la Secretaría Distrital de Integración Social, SDIS ha determinado DOS (02) GRUPOS.

GRUPO No. 1: El cual atenderán las intervenciones en modalidad programada y emergencia en las localidades de: Suba, Usaquén, Engativá, Fontibón, Chapinero,

GRUPO No. 2: El cual atenderán las intervenciones en modalidad programada y emergencias en las localidades de: Kennedy, Bosa, san Cristóbal, Usme, Rafael Uribe, Tunjuelito, Puente Aranda- Antonio Nariño, Los Mártires, Santa Fe Candelaria y Ciudad Bolívar.

Que conforme a lo anterior, el día 21 de mayo de 2020 la entidad procedió a publicar en la Plataforma del Secop II la los estudios y documentos previos, anexos, formatos y el proyecto de pliegos del Proceso de Selección **No. SDIS-LP-005-2020**.

Que el proceso tiene por objeto “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ATENCION DE EMERGENCIAS REQUERIDAS EN LOS CENTROS Y SEDES DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES”.

Que el presupuesto oficial para esta licitación pública es de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE** (\$3.452.331.449.00), el cual está conformado de la siguiente forma:

Grupo 1: MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$ 1.709.301.526)

TOTAL VALOR COSTOS DIRECTOS - GRUPO 1	\$1.222.837.476,00
ADMINISTRACIÓN % 29,14%	\$356.334.841,00
(VER NOTA 5) IMPREVISTOS % 1,00%	\$12.228.375,00
UTILIDAD % 3,00%	\$36.685.124,00
TOTAL VALOR COSTOS INDIRECTOS GRUPO 1 - AIU	\$405.248.340,00
VALOR MODALIDAD PROGRAMADA - GRUPO 1	\$1.628.085.816,00
VALOR MODALIDAD DE EMERGENCIA COSTOS DIRECTOS	\$60.445.417,00
VALOR AIU DE MODALIDAD DE EMERGENCIA (*)	\$20.908.070,00
VALOR TOTAL MODALIDAD DE EMERGENCIAS - GRUPO 1	\$ 81.215.710,00
VALOR TOTAL - GRUPO 1	\$1.709.301.526,00

(*) para el caso del valor del AIU en la modalidad de emergencia, se determinó bajo los mismos porcentajes de la modalidad programada (A=29.14%, I=1% y U=3%)

Grupo 2: MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS M/CTE (\$1.743.029.923)

TOTAL VALOR COSTOS DIRECTOS - GRUPO 2	\$1.234.621.024,00
ADMINISTRACION % 30,59%	\$377.670.571,00
(VER NOTA 5) IMPREVISTOS % 1,00%	\$12.346.210,00
UTILIDAD % 3,00%	\$37.038.631,00
TOTAL VALOR COSTOS INDIRECTOS GRUPO 2 – AIU	\$427.055.412,00
VALOR MODALIDAD PROGRAMADA - GRUPO 2	\$1.661.676.436,00
VALOR MODALIDAD DE EMERGENCIA COSTOS DIRECTOS	\$60.445.417,00
VALOR AIU DE MODALIDAD DE EMERGENCIA (*)	\$20.908.070,00
VALORTOTAL MODALIDAD DE EMERGENCIAS - GRUPO 2	\$81.353.487,00
VALOR TOTAL - GRUPO 2	\$1.743.029.923,00

(*) Para el caso del valor del AIU en la modalidad de emergencia, se determinó bajo los mismos porcentajes de la modalidad programada (A=30.59%, I=1% y U=3%)

Los contratos que se suscriban como resultantes del presente proceso, se ejecutarán a precios unitarios fijos para cada uno de los Grupos.

Que para respaldar este proceso, se contaba con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14802

No. de CDP	No. de Proyecto	Modalidad	Componente del Gasto	Valor CDP	Valor Afectado CDP	Fecha expedición
14802	1103	33-11-502-1103-32-008-002-402 REALIZAR PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA CONTRATOS DE REPARACIONES LOCATIVAS (ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO, PUBLICACIÓN DE PROCESO, ADJUDICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS E INTERVENTORÍA, Y SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO)	01-03-0080-Mejoramiento y Mantenimiento Locativo Sedes Primera Infancia 01-03-0077-Mejoramiento y Mantenimiento Locativo Sedes Familia 01-03-0075-Mejoramiento y Mantenimiento Locativo Sedes Adultez 01-03-0074-Mejoramiento y Mantenimiento Locativo Sedes Adolescencia 01-03-0073-Mejoramiento y Mantenimiento Locativo Sedes Administrativas Gestión Social Integral	3,452,331,449.00	3,452,331,449.00	13-05-2020

Que, debido al proceso de armonización presupuestal dicho Certificado de Disponibilidad Presupuestal debió ser marcado, por lo tanto, el CDP que lo reemplazó es el 15284 del 01 de julio de 2020 que a continuación se describe:

No. de CDP	No. de Proyecto	Modalidad	Componente del Gasto	Valor CDP	Valor Afectado CDP	Fecha expedición
15284	7565	33-11-502-1103-32-008-002-402 REALIZAR PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA CONTRATOS DE REPARACIONES LOCATIVAS (ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO, PUBLICACIÓN DE PROCESO, ADJUDICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS E INTERVENTORÍA, Y SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO)	01-03-0080-Mejoramiento y Mantenimiento Locativo Sedes Primera Infancia 01-03-0077-Mejoramiento y Mantenimiento Locativo Sedes Familia 01-03-0075-Mejoramiento y Mantenimiento Locativo Sedes Adultez 01-03-0074-Mejoramiento y Mantenimiento Locativo Sedes Adolescencia 01-03-0073-Mejoramiento y Mantenimiento Locativo Sedes Administrativas Gestión Social Integral	3,452,331,449.00	3,452,331,449.00	01-07-2020

Que el plazo para la ejecución del contrato, para las obras integrantes de cada uno de los grupos, será de 5 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Iniciación previo cumplimiento con los requisitos de ejecución del mismo en la forma que aparece en la minuta de Contrato que constituye parte integrante del proceso de selección que se apertura, suscrita por el contratista y el Interventor del contrato, de conformidad con la programación de obra suministrada por el contratista, aprobada por el interventor, con el visto bueno de la Subdirección de Plantas Físicas, previo el cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales para el perfeccionamiento y ejecución.

Que desde el día 21 de mayo de 2020 hasta la fecha se ha mantenido publicado el Proyecto de Pliegos del proceso y han presentado observaciones, a través de mensaje por la plataforma transaccional los siguientes interesados:

☆	CONSORCIO DSETA 2020	General	CO1.MSG.1743038	OBSERVACION EXPERIENCIA
☆	PROMACO INGENIERÍA SAS	General	CO1.MSG.1737613	SOLICITUD AIU OFICIAL
☆	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	General	CO1.MSG.1735000	OBSERVACION
☆	Secretaria Distrital de Integración social	General	CO1.MSG.1733091	Comunicación sobre las respuestas a las observaciones allegadas al proyecto de pliegos
☆	JM CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS	General	CO1.MSG.1726590	observacion pliego de condiciones definitivo
☆	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S	General	CO1.MSG.1724725	OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
☆	INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA INGEPLAQ SAS	General	CO1.MSG.1724270	OBSERVACIONES
☆	JULIA GALÁN GÓMEZ	General	CO1.MSG.1720087	SOLICITUD DE PUBLICACION CUADRO DE ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS OBLIGATORIA
☆	JULIA GALÁN GÓMEZ	General	CO1.MSG.1719682	PLIEGOS DEFINITIVOS
☆	LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO	General	CO1.MSG.1718801	OBSERVACIÓN AL PREPLIEGO DE CONDICIONES
☆	ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS	General	CO1.MSG.1695412	OBSERVACION EXPERIENCIA HABILITANTE
☆	Mora Arquitectos Asociados SAS	General	CO1.MSG.1686924	OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
☆	BSV INGENIERIA SAS	General	CO1.MSG.1680325	Observaciones al pliego
☆	ALEXANDER MEDINA HERRERA	General	CO1.MSG.1669506	SOLICITUD DE ACLARACION
☆	INCIVILES ASOCIADOS S.A.S	General	CO1.MSG.1660981	OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
☆	INCIVILES ASOCIADOS S.A.S	General	CO1.MSG.1658114	OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
☆	DORADO ASOCIADOS	General	CO1.MSG.1652017	Observación
☆	Constructores del Oriente Colombiano SAS	General	CO1.MSG.1651634	Observaciones al proyecto de pliego de condiciones
☆	ALEXANDER ALBERTO GUTIERREZ CASTRO	General	CO1.MSG.1650901	Observaciones al Pliego

Que por el campo de observaciones de la plataforma se han presentado las siguientes:

☆	SANTANDEREANA DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN S.A.S	Observaciones	CO1.MSG.1668933	OBSERVACION AL PREPLIEGO
☆	HyD S.A.S.	Observaciones	CO1.MSG.1666434	Observaciones al prepliego
☆	RCM CONSTRUCCIONES SAS	Observaciones	CO1.MSG.1651285	observaciones
☆	DELTA INGENIERIA Y ASOCIADOS SAS	Observaciones	CO1.MSG.1648193	Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones
☆	LIMACOR MY S.A.S.	Observaciones	CO1.MSG.1647967	OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
☆	Maria Juliana Perez Rodríguez	Observaciones	CO1.MSG.1647661	Observaciones proyecto de Pliego de Condiciones

Que las respuestas a las observaciones fueron publicadas en la plataforma transaccional el día 24 de septiembre de 2020.

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones y demás anexos, estarán disponibles para su consulta en la plataforma transaccional SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> a partir de la publicación del presente acto administrativo.

Que, en aras de garantizar la selección objetiva, se hace necesario designar un Comité Evaluador para el proceso SDIS-LP-005-2020, el cual efectuará el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, y financieros de la propuesta presentada, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Secretaría **CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS** para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección **No. SDIS-LP-005-2020**, cuyo objeto es: “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ATENCION DE EMERGENCIAS REQUERIDAS EN LOS CENTROS Y SEDES DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Los términos y condiciones del presente proceso de selección podrán ser consultados por todos los interesados en la plataforma transaccional SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> a partir

de la publicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el cronograma del Proceso de Selección **No. SDIS-LP-005-2020**, así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 de septiembre de 2020	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	1 de octubre de 2020 a las 10:00 a.m.	HERRAMIENTA TEAMS
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	2 de octubre de 2020	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	6 de octubre de 2020	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	7 de octubre de 2020 a las 7:00 p.m.	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Presentación de Ofertas	14 de octubre de 2020 a las 10:00 a.m.	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Apertura del sobre 1	14 de octubre de 2020 a las 10:02 a.m.	Espacios funcionales ofertados.
Informe de presentación de Ofertas	14 de octubre de 2020 a las 10:04 a.m.	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Publicación del informe de verificación o evaluación.	26 de octubre de 2020.	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Desde el 27 de octubre Hasta el 3 de noviembre de 2020.	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	5 de noviembre de 2020 a las 10:00 a.m.	HERRAMIENTA TEAMS
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	9 de noviembre de 2020	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Firma del Contrato	11 de noviembre de 2020	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	12 de noviembre de 2020	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, será objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la entidad, mediante adendas al Pliego de Condiciones, de conformidad con el inciso 2° del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Crear el Comité Evaluador para el proceso de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el Proceso de Selección **No. SDIS-LP-005-2020**, el cual realizará las siguientes actividades:

1. Atender el proceso de selección.
2. Dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y al informe de evaluación de las propuestas.
3. Efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, y financieros de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de SDIS-LP-005-2020 y elaborar los informes correspondientes.
4. Asistir a las diligencias que se programen.
5. Las demás funciones determinadas en la normatividad vigente

ARTÍCULO QUINTO: El comité evaluador nombrado en virtud del artículo anterior, cumplirá sus funciones de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en el Pliego de Condiciones y estará conformado de la siguiente manera:

a) El Subcomité Técnico y Económico: Conformado por, el/la Subdirector (a) de Plantas Físicas y los profesionales designados para ello.

b) El Subcomité Financiero: conformado por, El Subdirector Administrativo y Financiero y los profesionales designados para ello.

c) El Subcomité Jurídico: conformado por: El/a Subdirector/a de Contratación y los profesionales designados para ello.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR la presente Resolución a través del portal de Contratación Pública del SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: Convocar a los Entes de Control, Veedurías Ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en el teléfono 3279797 extensión 1711 en la Carrera 7 No 32-16 Piso 20 Torre Sur, o en la Página www.colombiacompra.gov.co.

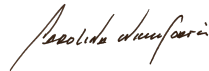
ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO NOVENO: Publíquese la presente Resolución, el pliego de condiciones definitivo, los estudios y

documentos complementarios del mismo en el Portal único de Contratación Pública SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CAROLINA WILCHES CORTÉS
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NOMBRE		DEPENDENCIA	FIRMA
REVISÓ COMPONENTE JURÍDICO	MARGITH VANESSA MURGAS RODRÍGUEZ	PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	 <small>Margith Vanessa Murgas Rodríguez (25 Sep. 2020 12:56 CDT)</small>
REVISÓ COMPONENTE JURÍDICO	BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO	SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN	
REVISÓ SUBDIRECCIÓN PLANTAS FÍSICAS	SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS	SUBDIRECTORA DE PLANTAS FÍSICAS	
REVISÓ DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA:	ALEJANDRA NEISSA LANCHEROS	PROFESIONAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	 <small>Alejandra Neissa Lancheros (25 Sep. 2020 17:07 CDT)</small>

Acuerdo-RESOLUCIÓN DE APERTURA SDIS-LP-005-2020.pdf

Informe de auditoría final

2020-09-25

Fecha de creación:	2020-09-25
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAA3jhNxewhdr5FCznDS_hbl6RDg2eS04P

Historial de “Acuerdo-RESOLUCIÓN DE APERTURA SDIS-LP-005-2020.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-09-25 - 17:44:37 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Margith Vanessa Murgas Rodriguez (mmurgas@sdis.gov.co) para su firma.
2020-09-25 - 17:44:42 GMT
-  Margith Vanessa Murgas Rodriguez (mmurgas@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-09-25 - 17:54:23 GMT- Dirección IP: 161.10.165.67.
-  Margith Vanessa Murgas Rodriguez (mmurgas@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-09-25 - 17:56:22 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 161.10.165.67.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) para su firma.
2020-09-25 - 17:56:23 GMT
-  Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
La firma digital se ha obtenido de la URL recuperada mediante la API de Adobe Sign.
Fecha de firma: 2020-09-25 - 18:07:50 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.155.200.105.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Sandra Yovana Bacca Piñeros (sbacca@sdis.gov.co) para su firma.
2020-09-25 - 18:07:52 GMT
-  Sandra Yovana Bacca Piñeros (sbacca@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-09-25 - 18:08:15 GMT- Dirección IP: 191.95.59.219.
-  Sandra Yovana Bacca Piñeros (sbacca@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-09-25 - 18:09:35 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.95.59.219.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a alejandra neissa lancheros (nneissa@sdis.gov.co) para su firma.

2020-09-25 - 18:09:37 GMT

 alejandra neissa lancheros (nneissa@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-09-25 - 22:05:35 GMT- Dirección IP: 181.63.222.188.

 alejandra neissa lancheros (nneissa@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-09-25 - 22:07:33 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.63.222.188.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) para su firma.

2020-09-25 - 22:07:35 GMT

 Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-09-25 - 22:08:37 GMT- Dirección IP: 186.102.82.136.

 Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-09-25 - 23:24:17 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.63.12.213.

 Acuerdo completado.

2020-09-25 - 23:24:17 GMT